

## AVISO DE RESULTADOS



### EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), con sede social en Av. Del Libertador N° 6363 (C1428ARG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-6551162-0, teléfono +54 11 4346-5000, correo electrónico: [investor@edenor.com](mailto:investor@edenor.com), sitio web: <http://www.edenor.com>. (la “Emisora”, el “Emisor”, la “Compañía”, o “Edenor”, indistintamente).

**Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 3 denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a tasa fija a licitar, y con vencimiento a los 32 meses y 15 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), a ser integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 2 conforme a la Relación de Canje (según dichos términos se definen más adelante).**

**Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase 4 denominadas, y pagaderas en Pesos, a tasa variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.**

**EN CONJUNTO O EN FORMA INDIVIDUAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE HASTA US\$ 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA V/N US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES). DADO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 ESTÁN DENOMINADAS EN PESOS, A LOS EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN CONJUNTO, EL MONTO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 SE CONVERTIRÁ A DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL TIPO DE CAMBIO INICIAL.**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 750.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).**

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 22 de febrero del 2024 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 22 de febrero del 2024 (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario de fecha 23 de febrero de 2024 (el “Aviso Complementario”) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micro sitio *web* de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente) y en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), bajo el ítem “*Empresas – Empresa Distribuidora Y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “Página Web de la CNV”), en relación con (i) las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 3, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a tasa fija a licitar, con vencimiento a los 32 meses y 15 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 3” o las “ON Clase 3”, indistintamente), las que podrán suscribirse en efectivo en Dólares Estadounidenses y/o en especie mediante la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase 2 a la Relación de Canje; y (ii) las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 4, denominadas y pagaderas en Pesos a tasa variable, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación a ser integradas en efectivo, en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 4” o las “ON Clase 4”, indistintamente, y éstas junto a las ON Clase 3, las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por la Emisora por un valor nominal en conjunto o en forma individual de hasta el equivalente a V/N US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) ampliable hasta V/N US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$750.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”) cuya creación fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019 y cuya

modificación de términos y condiciones y actualización fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022 mediante Disposición N° DI-2022-4-APN-GE-CNV, siendo su última actualización la de fecha 12 de octubre de 2023 (el “Prospecto”, y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública y el Período de Formación del Registro, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

### **RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3:**

- 1. Valor Nominal Ofertado:** US\$ 95.785.988 (Dólares Estadounidenses noventa y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho)
- 2. Cantidad de ofertas recibidas:** 3.913
- 3. Valor Nominal a emitirse:** US\$ 95.762.688 (Dólares Estadounidenses noventa y cinco millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho).

Asimismo, se informa que:

(i) US\$ 34.157.571 (Dólares estadounidenses treinta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta y uno) corresponden al Tramo de Integración en Especie mediante entrega de Obligaciones Negociables Clase 2 a la Relación de Canje; y

(ii) US\$ 61.605.117 (Dólares estadounidenses sesenta y un millones seiscientos cinco mil ciento diecisiete) corresponden al Tramo de Integración Regular.

- 4. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 3.
- 5. Factor de Prorrateo:** N/A
- 6. Duration:** 29,4 meses.
- 7. Fecha de Emisión y Liquidación:** 07 de marzo de 2024.
- 8. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 3:** 22 de noviembre de 2026 (día que tendrá lugar a los 32 meses y 15 días a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación). En caso de que dicha Fecha de Vencimiento de la Clase 3 corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento de la Clase 3 será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 9. Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán semestralmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, siendo: (i) la primer fecha de pago el día 22 de mayo de 2024, y (ii) los días 22 de noviembre de 2024, 22 de mayo de 2025, 22 de noviembre de 2025, 22 de mayo de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 3 (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase 3”, y en conjunto, las “Fechas de Pago de Intereses de la Clase 3”). Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase 3 efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento de la Clase 3 fuera un día que no fuese un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.
- 10. Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 será cancelado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento de la Clase 3, es decir el 22 de noviembre de 2026.
- 11. Tasa Interés de las Obligaciones Negociables Clase 3:** 9,75% nominal anual.
- 12. Fecha de Integración en especie:** hasta las 14 hs. del 6 de marzo de 2024.
- 13. Relación de Canje:** Por cada US\$1,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2 que sus Tenedores Elegibles apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase 3, recibirán, en caso de que su Manifestación de Interés haya sido adjudicada, US\$ 1,0425 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 3.
- 14. Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2 en circulación luego de la Fecha de Emisión y Liquidación:** Será informado mediante aviso complementario al presente Aviso de Resultados una vez realizada la integración de las Obligaciones Negociables Clase 3.

**15. Rescate por Cambio de Control sobre la Emisora a Opción de los Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 3:** Cada tenedor de Obligaciones Negociables Clase 3 tendrá derecho a exigir que la Emisora recompre la totalidad o una parte (en cualquier número entero múltiplo de US\$ 1,00) de las Obligaciones Negociables Clase 3 de ese tenedor en virtud de una oferta (la “Oferta por Cambio de Control”) a ser efectuada por Edenor conforme a los términos establecidos en el Suplemento (un “Supuesto de Recompra por Cambio de Control”). En la Oferta por Cambio de Control, Edenor ofrecerá comprar las Obligaciones Negociables Clase 3 de dicho tenedor a un precio de compra en efectivo igual al 100% del valor nominal total de tales Obligaciones Negociables Clase 3 a ser recompradas, con más los intereses devengados e impagos y los Montos Adicionales, si los hubiera, de dichas Obligaciones Negociables Clase 3 hasta la fecha de compra, sujeto a los derechos de los tenedores de dichas Obligaciones Negociables Clase 3 en la Fecha de Registro pertinente a percibir los intereses adeudados en la Fecha de Pago de Intereses pertinente (el “Pago por Cambio de Control”). Dentro de los 30 días posteriores a un Cambio de Control, Edenor enviará por correo una notificación a cada tenedor, describiendo la operación u operaciones que constituyen el Cambio de Control, y ofreciendo recomprar las correspondientes Obligaciones Negociables Clase 3 en una fecha especificada en la notificación, la cual deberá tener lugar entre los 30 y los 60 días posteriores a la fecha de envío de la mencionada notificación (la “Fecha de Pago por Cambio de Control”), de conformidad con los procedimientos requeridos en virtud del Suplemento y que serán descriptos en tal notificación. En la medida en que las disposiciones de leyes o reglamentaciones de títulos valores que se sancionen en el futuro se hallen en conflicto con las disposiciones sobre Cambio de Control contenidas en el Suplemento, Edenor realizará la Oferta por Cambio de Control de acuerdo con las disposiciones aplicables de las leyes y reglamentaciones de títulos valores (y los términos estipulados en el Suplemento que no estén en conflicto con tales disposiciones), y no se interpretará que ha incumplido sus obligaciones emanadas de las disposiciones del Suplemento en materia de Cambio de Control en razón del cumplimiento antedicho.

#### **RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4:**

- 1. Valor Nominal Ofertado:** \$ 9.793.850.889 (Pesos nueve mil setecientos noventa y tres millones ochocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y nueve).
- 2. Cantidad de ofertas recibidas:** 1.699
- 3. Valor Nominal a emitirse:** \$ 3.577.350.656 (Pesos tres mil quinientos setenta y siete millones trescientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis)
- 4. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 4.
- 5. Margen Aplicable:** 3,00%
- 6. Tasa de Interés:** Será calculada por la Emisora en cada Fecha de Pago de Intereses.
- 7. Factor de Prorrateo:** 30, 294897%
- 8. Duration:** 8,6 meses
- 9. Fecha de Emisión y Liquidación:** 07 de marzo de 2024.
- 10. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 4:** 07 de marzo de 2025. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento de la Clase 4 corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento de la Clase 4 será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 11. Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 4 serán pagados trimestralmente, en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, los días 7 de junio de 2024, 7 de septiembre de 2024, 7 de diciembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 4 (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase 4”, y en conjunto, las “Fechas de Pago de Intereses de la Clase 4”). Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase 4 efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento de la Clase 4 fuera un día que no fuese un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior.
- 12. Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 4 será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 4, es decir el 07 de marzo de 2025.
- 13. Tipo de Cambio Inicial:** 844,25 (tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 Mayorista de fecha 4 de marzo de 2024).
- 14. Rescate por Cambio de Control sobre la Emisora a Opción de los Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 4:** Cada tenedor de Obligaciones Negociables Clase 4 tendrá derecho a exigir que la Emisora recompre la totalidad o una parte (en cualquier número entero múltiplo de \$ 1,00) de las Obligaciones Negociables Clase 4 de ese tenedor en virtud de una oferta (la “Oferta por Cambio de Control”) a ser efectuada por Edenor conforme a los términos establecidos

en el Suplemento (un “Supuesto de Recompra por Cambio de Control”). En la Oferta por Cambio de Control, Edenor ofrecerá comprar las Obligaciones Negociables Clase 4 de dicho tenedor a un precio de compra en efectivo igual al 100% del valor nominal total de tales Obligaciones Negociables Clase 4 a ser recompradas, con más los intereses devengados e impagos y los Montos Adicionales, si los hubiera, de dichas Obligaciones Negociables Clase 4 hasta la fecha de compra, sujeto a los derechos de los tenedores de dichas Obligaciones Negociables Clase 4 en la Fecha de Registro pertinente a percibir los intereses adeudados en la Fecha de Pago de Intereses pertinente (el “Pago por Cambio de Control”). Dentro de los 30 días posteriores a un Cambio de Control, Edenor enviará por correo una notificación a cada tenedor, describiendo la operación u operaciones que constituyen el Cambio de Control, y ofreciendo recomprar las correspondientes Obligaciones Negociables Clase 4 en una fecha especificada en la notificación, la cual deberá tener lugar entre los 30 y los 60 días posteriores a la fecha de envío de la mencionada notificación (la “Fecha de Pago por Cambio de Control”), de conformidad con los procedimientos requeridos en virtud del Suplemento y que serán descriptos en tal notificación. En la medida en que las disposiciones de leyes o reglamentaciones de títulos valores que se sancionen en el futuro se hallen en conflicto con las disposiciones sobre Cambio de Control contenidas en el Suplemento, Edenor realizará la Oferta por Cambio de Control de acuerdo con las disposiciones aplicables de las leyes y reglamentaciones de títulos valores (y los términos estipulados en el Suplemento que no estén en conflicto con tales disposiciones), y no se interpretará que ha incumplido sus obligaciones emanadas de las disposiciones del Suplemento en materia de Cambio de Control en razón del cumplimiento antedicho.

**La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Prospecto ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV y con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

**La oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el Suplemento se incluye dentro de la autorización de oferta otorgada por la CNV al Programa, en el marco de las disposiciones del artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de la Fecha de Emisión y Liquidación, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las Obligaciones Negociables ante la CNV.**

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA ([www.bolsar.com](http://www.bolsar.com)) y en la Micrositio Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

## ORGANIZADORES



**Global Valores S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -  
Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

# BALANZ

**Balanz Capital Valores S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -  
Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 74 de la CNV*

## AGENTES COLOCADORES



**Global Valores S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -  
Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

# BALANZ

**Balanz Capital Valores S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -  
Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*



**Industrial and Commercial Bank of China  
(Argentina) S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado N° 74 de la CNV*



**Banco Mariva S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral - Número de matrícula  
asignado 49 de la CNV.*



**SBS Trading S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral - Número de matrícula  
asignado 53 de la CNV.*



**Invertir en Bolsa S.A.**

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente  
de Negociación Integral – Número de matrícula  
asignado 246 de la CNV.*



**Macro Securities S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral - Número de matrícula  
asignado 59 de la CNV.*



GRUPO FINANCIERO

**Adcap Securities Argentina S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y  
Agente de Negociación – Número de matrícula  
asignado 148 de la CNV.*



**Cocos Capital S.A.**

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente  
de Negociación Propio – Número de matrícula  
asignado 688 de la CNV.*



**PP Inversiones S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral –  
Número de matrícula asignado 686 de la CNV.*



**Invertironline S.A.U.**  
*Agente de Liquidación y Compensación Propio*  
ALyCP Matrícula CNV N° 273



**Bull Market Brokers S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación Propio*  
ALyCP Matrícula CNV N° 247



**INVIU S.A.U.**  
*Agente de Liquidación y Compensación Integral ALyCP Matrícula CNV N° 205*

La fecha de este Aviso de Resultados es 5 de marzo de 2024.



María José Van Morlegan  
Empresa Distribuidora  
y Comercializadora Norte S.A.  
Apoderada

---

María José Van Morlegan  
Directora Asuntos Jurídicos y Regulatorios  
Apoderada

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**